

En el domicilio social, a las diez horas del 20 DE Mayo de 2020, se reúnen todos los miembros del Consejo de Administración, es decir,

Presidente, don Borja LANUZA MAZA.

Vocal, doña M^a Ángeles MAZA ESCALADA.

Vocal, don José Francisco LANUZA CABARGA.

La Vicepresidenta, doña Luisa María Arco Peña, al no poder asistir, delega su representación en el Presidente, don Borja LANUZA MAZA.

De mutuo acuerdo todos los presentes, convienen en constituirse en Consejo de Administración de la Sociedad y aceptan unánimemente como puntos del Orden del Día los siguientes:

1.- Convocatoria de Junta General Ordinaria de Accionistas a celebrar en el domicilio social en primera convocatoria a las 19 horas del 22 de Junio de 2020 y en segunda convocatoria a las 19 horas del 23 de Junio de 2020, para tratar los siguientes puntos del orden del día.

2.- Censurar la gestión social, aprobar, en su caso, las cuentas del ejercicio anterior y resolver sobre la aplicación de resultados.

3.- Facultar al Consejo de Administración para cumplimentar, ejecutar y desarrollar los acuerdos adoptados.

4.- Aprobación del acta o, en su caso, nombramiento de Interventores.

5.- Ruegos y preguntas.

Preside el presidente del Consejo don Borja LANUZA MAZA y actúa como Secretario el del Consejo don David AGUDO BILBAO.

Por la presidencia se declara válidamente constituido el Consejo y se acuerda por unanimidad convocar junta general bajo los puntos del Orden del día anteriormente aprobados e indicados.

Redactada y leída el acta es aprobada por unanimidad y firmada por el Presidente y el Secretario indicados. Siguen sus firmas.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los socios de examinar en el domicilio social el texto integro de las propuestas y el informe sobre las mismas, así como el derecho a pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Igualmente se hace constar que los accionistas podrán solicitar del Órgano de Administración, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta. El Órgano de Administración está obligado a facilitar la información por escrito hasta el día de la celebración de la junta. Durante la celebración de la junta los accionistas podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos del orden del día y en caso de no ser posible satisfacer el derecho del accionista en ese momento, los administradores estará obligados a facilitar esa información por escrito dentro de los siete días siguientes a la celebración de la junta. Todo ello sin perjuicio de lo dispuesto y derechos contenidos en el art. 197 de la Ley de Sociedades de Capital.

Y para que así conste se extiende la presente certificación con el Vº Bº del Presidente, en el domicilio social el mismo día de su celebración.

En El Astillero, a 20 de Mayo de 2020.

EL SECRETARIO. Don David AGUDO BILBAO.



Vº Bº EL PRESIDENTE.

Don Borja LANUZA MAZA.

